

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 62-STJSL-SA-2020.-

San Luis, nueve de marzo de dos mil veinte.-

VISTO: la presentación realizada en nombre del Sindicato de Judiciales Puntanos (SI.JU.PU), con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer -8 de marzo-, en la que solicitan adhesión a la convocatoria nacional e internacional del día 9 de marzo del corriente año, para el reclamo contra los femicidios, que se cometen día a día, la discriminación y la constante desvalorización de la mujer, el que tiene como consigna que ninguna mujer realice alguna actividad que implique producir y/o consumir, con la idea de la valorización e igualdad de la misma y que, a esos efectos, se autorice a todas las mujeres del Poder Judicial Provincial a ausentarse el día de la fecha, a partir de las 12:00 hs., de sus lugares de trabajo, en apoyo a dicho reclamo.-

Que el Superior Tribunal tiene como una de sus metas prioritarias implementar todas las acciones tendientes a erradicar los malos tratos contra la mujer, llevando a cabo medidas de prevención y protección en ese sentido, por lo que se reconoce la importancia de coadyuvar en la consecución de aquellos objetivos, sin perjuicio de adoptar las medidas pertinentes para garantizar la adecuada prestación del servicio de justicia. Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referendum de posterior Acuerdo:

RESUELVE: I.- AUTORIZAR a las agentes del Poder Judicial de las Tres Circunscripciones, que prestan servicio en horario matutino, a retirarse de sus lugares de trabajo, el día 9 de marzo del corriente año, a partir de las 12:00 hs. y a quienes trabajan en horario vespertino a ingresar, el día 9 de marzo del corriente año, a las 14:00 hs., sin que ello implique descuento de haberes por tal día, ni del ítem presentismo.-

II.- ESTABLECER que los Responsables de todos los Organismos del Poder Judicial, deberán coordinar las medidas pertinentes para garantizar

una cantidad mínima de personal para la atención al público y tramitación de cuestiones urgentes y/o con habilitación de día y hora.-

III.- DISPONER la publicación de la presente en la página web institucional del Poder Judicial, por Dirección de Recursos Humanos.-

IV.- HÁGASE SABER a todos los Organismos y personal del Poder Judicial y al Sindicato de Judiciales Puntanos.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-